



Registro Civil

(De conformidad con la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio Fiscal 2015)

Artículo 28.- Los derechos por los servicios que proporcione el Registro Civil, se causarán conforme a las siguientes cuotas:

I. Por matrimonio:

Concepto	Importe \$
a) Por la celebración de matrimonio en la oficina, en horas ordinarias	267.86
b) Por la celebración de matrimonio en la oficina en horas extraordinarias,	714.29
c) Por la celebración de matrimonio fuera de la oficina, en horas ordinaria, más cuota de traslado.	714.29
d) Por la celebración de matrimonio fuera de la oficina, en horas extraordinarias, más cuota de traslado	1,339.28
e) Cuota de traslado zona Urbana.	650.00
f) Cuota de traslado zona Rural.	850.00
g) Por anotación marginal	223.21
h) Por constancia de matrimonio	80.35
i) Por solicitud de matrimonio	62.50
j) Cambio de régimen conyugal	1,160.71

II. Divorcios:

Concepto	Importe \$
a) Por la solicitud de divorcio administrativo	357.14
b) Por acta de divorcio administrativo en la oficina, en horas ordinarias	2,232.00
c) Por acta de divorcio administrativo en la oficina, en horas extraordinarias	2,678.57
d) Por actas de divorcio administrativo fuera de la oficina a cualquier hora.	3,125.00
e) Cuota de traslado zona Urbana	650.00
f) Cuota de traslado zona Rural	850.00
g) Por acta de divorcio judicial	1,339.29
h) Anotación marginal de divorcio en el acta de matrimonio respectiva	312.50



i) Forma para asentar divorcio	133.93
--------------------------------	--------

III. Terrenos de panteón:

Concepto	Importe \$
a) Cambio de propietario de terreno	200.89
b) Duplicado de título de propiedad	200.89
c) Localización de títulos de propiedad de terrenos en panteones municipales	89.29
d) Constancias de título de propiedad de terrenos en panteones municipales	200.89

IV. Nacimientos:

Concepto	Importe \$
a) Registro de nacimiento y expedición de certificación de acta por primera vez.	Exento
b) Servicio correspondiente al registro de nacimiento, en la oficina en horas extraordinarias.	80.36
c) Gastos de traslado para el registro de nacimiento fuera de la oficina en horas ordinarias, según la localidad.	
Cuota de traslado zona urbana	300.00
Cuota de traslado zona rural	400.00
d) Servicio correspondiente al registro de nacimiento fuera de la oficina, en horas extraordinarias, según la localidad.	625.00
Cuota de traslado zona urbana	300.00
Cuota de traslado zona rural	400.00
e) Por transcripción de acta de nacimiento de mexicano, nacido en el extranjero.	446.43

V. Reconocimientos:

Concepto	Importe \$
a) Reconocimiento de menores de edad	133.93
b) Reconocimiento de mayores de edad	223.21
c) Reconocimiento de menores de edad, fuera de la oficina, más cuota de traslado.	357.14



d) Reconocimiento de mayores de edad, fuera de la oficina, más cuota de traslado.	491.07
e) Cuota de traslado zona Urbana	300.00
f) Cuota de traslado zona Rural	400.00

VI. Servicios de cementerio:

Concepto	Importe \$
a) Por acta de adopción	446.43
b) Constancia de inexistencia de matrimonio	80.36
c) Por certificación de actas del registro civil	44.64
d) Rectificación y/o modificación de actas del registro civil, previo proceso judicial	267.86
e) Aclaración de actas del registro civil, previo proceso administrativo	267.86
f) Localización de datos en libros y archivos del registro civil	89.29
g) Fotocopias certificadas de actas del registro civil	44.64
h) Fotocopias certificadas de documentos del archivo del registro civil, por cada hoja	44.64
i) Certificaciones de inexistencia de actas del registro civil	80.36
j) Anotación marginal en acta de nacimiento	223.21
k) Por cada certificación de acta del registro civil enviada a domicilio, más gastos de envío, según la localidad y el modo de envío (correo o paquetería).	89.29
l) Fotocopias certificadas de capitulaciones matrimoniales.	107.14
m) Fotocopias certificadas de documentos del archivo de registro civil.	44.64
n) Fotocopia simple de acta	17.86
o) Nulidad de actas de estado civil	357.14